

**MODIFICACIÓN No. 2 DEL ACTA UNILATERAL QUE DECRETA EL GASTO CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2023000100010 “IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE LA INNOVACIÓN PARA FORTALECER LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS DE LA REGIÓN LLANOS, ARAUCA, CASANARE, META Y VICHADA” PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDAD EJECUTORA**

**CONSIDERACIONES**

1. Que el artículo 2.1.1.3.18. del Decreto 1821 de 2020 adicionado por el artículo 21 del Decreto 625 de 2022 determina sobre los pagos directos a las entidades ejecutoras que: **ARTÍCULO 2.1.1.3.18. Pagos directos a entidades ejecutoras.** De conformidad como establecido en el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020 en relación con el pago a destinatario final, cuando la entidad ejecutora sea la responsable de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías y por tanto, concurren las calidades de entidad designada ejecutora, proveedor de bienes o servicios y destinatario final, podrá realizar la ordenación del pago a cuentas propias como destinatario final a través del Sistema de Presupuesto y Giro de las Regalías, previa expedición del acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados o el que haga sus veces. Será responsabilidad de la entidad ejecutora contar con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente los bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión. (...)
2. Que mediante artículo 24 del Acuerdo N° 33 del 16 de agosto de 2023, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR) viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión identificado con código BPIN 2023000100010 denominado **IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE LA INNOVACIÓN PARA FORTALECER LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS DE LA REGIÓN LLANOS, ARAUCA, CASANARE, META Y VICHADA.**
3. Que mediante artículo 24 del Acuerdo N° 33 del 16 de agosto de 2023, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR) designó como entidad encargada de la supervisión del proyecto con código BPIN 2023000100010 denominado **IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE LA INNOVACIÓN PARA FORTALECER LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS DE LA REGIÓN LLANOS, ARAUCA, CASANARE, META Y VICHADA** al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
4. Que, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2 del artículo 2.1.1.3.17 del Decreto 1821 de 2020, la sociedad **ASESORÍA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL S.A.S.** expidió el Acta No. 05 del 12 de octubre de 2023, mediante la cual se autorizó el gasto

con cargo a los recursos asignados a algunas de las actividades del proyecto de inversión BPIN 2023000100010, denominado “Implementación de la ruta de la innovación para fortalecer la competitividad de las empresas de la región Llanos, Arauca, Casanare, Meta y Vichada”, disponiéndose el pago directo a la entidad ejecutora, por un valor total de **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$1.668.620.000)**

5. Que el artículo 4º del acta unilateral No. 05 del 12 de octubre de 2023 fue modificada en los siguientes términos:

**Primer pago:** por un porcentaje de hasta el equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato correspondiente a **SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$667.448.000) M/LEGAL**. Se pagará una vez perfeccionado, legalizado el contrato y presentados el certificado de aportes parafiscales, certificado bancario, se presente el Informe donde demuestre el desarrollo de la imagen corporativa del proyecto, base de datos de las empresas a contactar, mesas de trabajo con actores de los cuatro municipios, plan del evento de socialización del proyecto, cartilla de formación en innovación. 2) Un segundo pago, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, correspondiente a: **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE (\$333.724.000) M/LEGAL**, previo cumplimiento del 60% de avance de ejecución y entrega de productos relacionados, según el plan de pagos. 3) Un tercer pago, veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, correspondiente a: **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE (\$333.724.000) M/LEGAL**, previo cumplimiento del 80% de avance de ejecución y entrega de productos relacionados, según el plan de pagos. 4) Un pago final, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, es decir, la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE (\$333.724.000) M/LEGAL** previo cumplimiento del 100% de avance de ejecución y la entrega de la totalidad de productos relacionados, según plan de pagos. **PARÁGRAFO 1º.-** Los desembolsos se realizarán previa presentación de informe de ejecución, el cual deberá estar avalado por la supervisión y acompañado con los respectivos soportes y evidencias, y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor(a) del convenio en la que constará el valor del cobro realizado y el valor final a pagar.

| PLAN DE PAGO       |                 |  |                     |  |
|--------------------|-----------------|--|---------------------|--|
| VALOR DEL CONVENIO | \$1.668.620.000 |  |                     |  |
|                    |                 |  | Avance de ejecución | Detalle para el pago   |
| PRIMER PAGO        | \$667.448.000   | Equivalente al 40% de ejecución del convenio | N/A                 | Se pagará una vez perfeccionado, legalizado el contrato y presentados el certificado de aportes parafiscales, certificado bancario y la correspondiente factura. Entregables: Informe donde demuestre el |

|              |                 |  |      |   |
|--------------|-----------------|--|------|---|
|              |                 |  |      | desarrollo de la imagen corporativa del proyecto, la base de datos de las empresas a contactar, las mesas de trabajo con actores de los cuatro municipios y el plan del evento de socialización del proyecto. Cartilla de formación en innovación   |
| SEGUNDO PAGO | \$333.724.000   | Equivalente al 20% de ejecución del convenio | 60%  | Se pagará al 60% de avance de ejecución. Desarrollo de los módulos de formación 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 010. Entregables: Informe con el desarrollo y evidencias de los talleres de formación relacionados con los módulos anteriormente descritos.  |
| TERCER PAGO  | \$333.724.000   | Equivalente al 20% de ejecución del convenio | 80%  | "Se pagará al 80% de avance de ejecución. Desarrollo del módulo 11 de formación Desarrollo de las visitas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 010 del acompañamiento especializado en prototipado. Realizar el acompañamiento e implementación que evidencie el avance físico y financiero del 40% en el desarrollo de los proyectos cofinanciados a los empresarios beneficiados. Entregables: Informe con el desarrollo y evidencias que debe contener por cada empresa acompañada: Diagnóstico y plan de trabajo, evidencias del desarrollo del prototipo hasta el desarrollo del prototipo final. Informe que permita evidenciar el avance físico y financiero del 40% de los proyectos cofinanciados a los empresarios beneficiados.   |
| CUARTO PAGO  | \$333.724.000   | Equivalente al 20% de ejecución del convenio | 100% | "Desarrollo de las visitas 11, 12 del acompañamiento en prototipado Realizar el acompañamiento e implementación que evidencie el avance físico y financiero del 60% en el desarrollo de los proyectos cofinanciados a los empresarios beneficiados. Realizar el evento de cierre Realizar Videos y fotografías de los proyectos financiados Entregables: Informe con el desarrollo y evidencias que debe contener por cada empresa acompañada: Preparación para el evento de prototipado. Informe que permita evidenciar el avance físico y financiero del 60% de los proyectos cofinanciados a los empresarios beneficiados. Informe con el desarrollo del evento de cierre - evento de prototipado. Videos de los resultados obtenidos en el desarrollo del proyecto de cofinanciación y resultados de la actividad de implementación de proyectos de innovación. |
|              | \$1.668.620.000 |  |      |   |

6. Que la cláusula cuarta del acta unilateral estableció como forma de pago un esquema de desembolsos condicionado al avance grupal de los beneficiarios, bajo el supuesto fáctico de que el progreso de los beneficiarios en el cumplimiento de los requisitos

- previos, particularmente la finalización del proceso de formación y la presentación, evaluación y aprobación de propuestas de proyectos, se desarrollaría de manera homogénea y simultánea.
7. Que durante la ejecución del proyecto se ha evidenciado que el avance de los beneficiarios es heterogéneo. Los ritmos de cumplimiento de las metas y requisitos para acceder a los recursos varían significativamente entre un participante y otro, lo cual es una circunstancia material sobreviniente que afecta el cronograma del proyecto.
  8. Que por las razones anteriormente indicadas, **ASESORÍA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL S.A.S.** en su condición de entidad ejecutora del proyecto estableció un plan de acción para superar los retrasos en el cronograma del proyecto y realizó una redistribución del costo entre las actividades, así como la correspondiente ampliación en el horizonte de ejecución, en los términos del artículo 4.5.1.2.1. del Acuerdo Único de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.
  9. Que el valor total inicial del ACTA UNILATERAL QUE DECRETA EL GASTO CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2023000100010 “IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE LA INNOVACIÓN PARA FORTALECER LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS DE LA REGIÓN LLANOS, ARAUCA, CASANARE, META Y VICHADA”, correspondió a la suma de **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$1.668.620.000)**.
  10. Que, como consecuencia de la redistribución de costos entre las actividades, se genera una disminución en el valor de dicha acta por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$332.958.334)**. En consecuencia, el valor final del acta queda ajustado a la suma de **MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.335.661.666)**.
  11. Que los **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$332.958.334)** que se disminuyen del valor inicial del acta no serán ejecutados directamente por **ASESORÍA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL S.A.S.**
  12. Que la redistribución de los costos mencionada no modifica en ningún caso el alcance del proyecto, ni incorpora actividades diferentes a las inicialmente establecidas en el acta, limitándose únicamente a la reasignación de los recursos para actividades previamente definidas.
  13. Que el Decreto 1821 de 2020, que reglamenta el SGR, confiere a las entidades ejecutoras la responsabilidad de adelantar las gestiones necesarias para el correcto desarrollo de los proyectos. Esto implica la facultad de realizar los ajustes administrativos y operativos que se requieran para garantizar el cumplimiento de las

metas y el adecuado flujo de los recursos, siempre que no se altere el objeto, el alcance o las condiciones de aprobación del proyecto por parte del OCAD.

14. Que la modificación a un esquema de pagos individualizado y condicionado al cumplimiento verificado de hitos por cada beneficiario, en lugar de un esquema grupal, fortalece la transparencia en la ejecución. Asegura que cada recurso desembolsado corresponda a una meta efectivamente cumplida por el receptor, protegiendo así el interés institucional y el correcto uso de los fondos públicos del Sistema General de Regalías.

15. Que de acuerdo a lo anterior **ASESORÍA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL S.A.S.**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar los artículos PRIMERO, TERCERO y CUARTO del acta unilateral No. 05 del 12 de octubre de 2023, los cuales quedarán así:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ORDÉNESE EL GASTO con cargo a los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, aprobado para el proyecto de inversión identificado con código BPIN 2023000100010 denominado IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE LA INNOVACIÓN PARA FORTALECER LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS DE LA REGIÓN LLANOS, ARAUCA, CASANARE, META Y VICHADA, para ser ejecutado directamente por la entidad ejecutora, de acuerdo con el artículo 12.1.1.3.18 del decreto 1821 de 2020 adicionado por el Decreto 625 de 2022, de la siguiente manera:

| Código | Actividad  | Rubro                    | Ítem   | Meta   | Presupuesto |
|--------|--|--------------------------|--|--|-------------|
| 1.1.1  | Realizar eventos de socialización y divulgación a las MiPyMe en departamentos de la región                                 | Protección y divulgación | 1. Evento de socialización del proyecto<br>2. Pago de servicios por pauta en redes sociales<br>3. Material POP | 4 eventos de socialización y la participación de             | 131.000.000 |
| 1.1.3  | Realizar talleres para la promoción y difusión de mentalidad innovadora en empresarios de la región (Mentalidad y cultura) | Capacitación y eventos   | 1. COMPONENTE: MENTALIDAD Y CULTURA  | 1 curso y la participación de hasta 160 personas como máximo | 268.800.000 |
|        | Desarrollar Guía de la Ruta de la Innovación empresarial para Facilitadores y empresarios - Plataforma de                  | Materiales e insumos     | Guía   | 130 guías como máximo  | 39.000.000  |

| Código             | Actividad   | Rubro                    | Ítem  | Meta   | Presupuesto            |
|--------------------|---|--------------------------|---|--|------------------------|
|                    | formación y web con contenidos  |                          |   |  |                        |
| 1.1.4              | Implementar en las MiPyME beneficiarias la ruta de la innovación                                | Capacitación y eventos   | 2. COMPONENTE: CREACIÓN DE LA RUTA DE INNOVACIÓN.   | 1 curso y la participación de hasta 160 personas como máximo   | <b>379.570.000</b>     |
| 1.1.5              | Desarrollar jornadas de formación en formulación y gestión de proyectos de CTel                 | Capacitación y eventos   | 3. COMPONENTE: FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS   | 1 curso y la participación de hasta 160 personas como máximo   | <b>79.791.666</b>      |
| 2.1.3              | Acompañar e implementar los proyectos de innovación y prototipado de las empresas beneficiarias | Servicios tecnológicos   | 1. Acompañamiento especializado en prototipado<br>2. Asegurar la aplicación de condiciones de gobernanza administrativa y técnica en la financiación de los proyectos | Acompañar en prototipado máximo 20 proyectos cofinanciados.<br>Acompañar en la gestión técnica, administrativa y financiera a máximo 20 proyectos cofinanciados      | <b>320.000.000</b>     |
| 2.1.4              | Desarrollar el evento de cierre del proyecto para la divulgación de resultados                  | Protección y divulgación | 1. Realización de evento de cierre.<br>2. Videos y fotografías de los proyectos financiados   | 4 eventos de cierre, uno por cada departamento.<br>20 Empresarios beneficiados con registros fotográficos y video con la línea del tiempo de ejecución del proyecto. | <b>117.500.000</b>     |
| <b>VALOR TOTAL</b> |   |                          |   |  | <b>\$1.335.661.666</b> |

### Generalidades de las actividades:

| Código | Actividad  | Meta   | Presupuesto        |
|--------|--|--|--------------------|
| 1.1.1  | Realizar eventos de socialización y divulgación a las MiPyME en departamentos de la región | 4 eventos como máximo de socialización y la participación de máximo 240 personas | <b>131.000.000</b> |

### Metodología y entregables:

Dentro del proceso de participación para los eventos es necesario la creación de la marca del proyecto con su enfoque de comunicaciones para el desarrollo de la invitación y convocatoria, esto con el fin que sea dirigida a el sector productivo de los departamentos, estos deben ser empresas, asociaciones, organizaciones, entidades sin ánimo de lucro y personas asociadas a estas entidades como facilitadores y colaboradores.

**Tarea 01: Efectuar la planeación y organización de los eventos.**

Con base a los resultados de las mesas de trabajo con los actores del territorio, el equipo de trabajo procede a realizar la planeación y organización de los eventos de socialización y divulgación. Con los insumos de la planeación procede a enviar al diseñador del proyecto para que este realice los diseños para la elaboración del material POP requerido para dar a conocer el proyecto, así como la pauta en medios de comunicación, para proceder a invitar a los empresarios a participar en los eventos.

**Tarea 02: Desarrollar los eventos de socialización y divulgación**

Una vez ha iniciado la pauta en los medios de comunicación, y se ha entregado material POP para divulgar el proyecto y los eventos de socialización, se procede al desarrollo de los 4 eventos de socialización y divulgación, en los 4 departamentos. Se desarrollarán eventos de socialización para promover la participación de los empresarios MiPyMe de los departamentos impactados. Se desarrollarán 4 eventos de socialización, uno por cada departamento. Este espacio tendrá como objetivo socializar los términos de referencia de la convocatoria para la financiación de proyectos de innovación. En este espacio se entregarán los formatos físicos y se acompañarán a los interesados en entender el proceso de participación dentro de la convocatoria.

El criterio de invitación está hacia MiPyME y que desarrollen su actividad económica en otras regiones o departamentos diferentes a los priorizados.

**Entregables:** Documento que contiene Diseño de la imagen corporativa del proyecto, documento que contiene metodología de comunicación, Registros de asistencia / Registros fotográficos.

**Lugar de ejecución:** Arauca, Villanueva, Puerto Carreño y Castilla La Nueva

| Código | Actividad  | Meta  | Presupuesto |
|--------|--|---|-------------|
| 1.1.3  | Realizar talleres para la promoción y difusión de mentalidad innovadora en empresarios de la región (Mentalidad y cultura) | 1 curso y la participación máximo 160 de personas | 268.800.000 |

**Metodología y entregables:**

Dentro del proceso de participación para los talleres de mentalidad y cultura se debe tener en cuenta que las personas que asisten deben estar vinculadas a la MiPyME que representan, del mismo modo, que desarrollen su actividad económica en los departamentos definidos por el proyecto.

La entidad deberá intervenir a las MiPyME para fomentar, se busca apropiar e iniciar a las empresas en temas de innovación. Realizando un primer acercamiento con los empresarios para atraer, cautivar y motivar a empresarios para unirse en el proceso de formación para la innovación; a través de temáticas centrales que incentivan su potencial para participar en el programa.

Tarea 01: Ejecutar el módulo 1: Iniciación.

Taller de como máximo 4 horas con empleados de las MiPyME impartido por experto en el tema que busca apropiar e iniciar a las empresas en temas de innovación. Realizando un primer acercamiento con los empresarios para atraer, cautivar y motivar a empresarios para unirse en el proceso de formación para la innovación; a través de temáticas centrales que incentivan su potencial para participar en el proyecto.

Tarea 02: Ejecutar el módulo 2: Prototipado

Taller en Prototipado como máximo 16 horas: Conceptos básicos de filosofía falle rápido-falle barato, importancia de validar la hipótesis que generan los proyectos de innovación, importancia del prototipado en procesos de innovación estratégica, indicadores de impacto de los prototipos en la generación de innovaciones, criterios de selección tipos de prototipos de acuerdo con las necesidades y desafíos dentro del proceso de innovación.

Tarea 03: Ejecutar el módulo 3: Innovación abierta

Innovación Abierta como máximo de 8 horas: Conceptos básicos, casos nacionales de innovación abierta, proceso para generar innovaciones abiertas de forma sistemática y estratégica, formas de hacer sistemas de innovación abierta, alternativas para generar condiciones de innovación abierta en el contexto colombiano. proyectos de innovación. En este espacio se entregarán los formatos físicos y se acompañarán a los interesados en entender el proceso de participación dentro de la convocatoria.

Tarea 04: Ejecutar el módulo 4: Co-creación y economía colaborativa

Co-Creación y Economía Colaborativa al menos 8 horas: Economía colaborativas, redes de colaboración, plataformas de co creación, crowdfunding y crowdsourcing y finalmente Cultura colaborativa.

Tarea 05: Ejecutar el módulo 5: Casos colombianos de innovación

Casos Colombianos de Innovación como máximo de 4 horas: Casos de inspiración y éxito en sistemas de gestión de innovación, casos de inspiración y éxito de culturas de innovación, casos de fracaso y lecciones aprendidas, principales barreras para innovar estratégicamente en las empresas colombianas.

Tarea 06: Ejecutar el módulo 6: Liderazgo innovador

Liderazgo Innovador como máximo de 8 horas: Pensamiento innovador, liderazgo de equipos innovadores, desafíos de liderazgo en el contexto colombiano.

**Entregables:** Documento que contiene Registros de asistencia / Registros fotográficos y contenido de la capacitación.

**Lugar de ejecución:** Arauca, Villanueva, Puerto Carreño y Castilla La Nueva

| Código | Actividad  | Meta   | Presupuesto        |
|--------|--|--|--------------------|
| 1.1.4  | Implementar en las MiPyME beneficiarias la ruta de la innovación | 1 curso y la participación de hasta 160 personas | <b>379.570.000</b> |

### Metodología y entregables:

Construir la Ruta de Innovación (a la medida) en cada una de las empresas asistentes, a fin de desarrollar una base conceptual unificada sobre lo que significa innovar sistemáticamente, también para generar capacidades en las empresas en aras de transformar su cultura, en una cultura de innovación a través de la aplicación del proceso básicos de gestión de innovación.

¿Por qué la empresa necesita innovar?: existen diversos tipos de razones que motivan la innovación en las empresas. La entidad deberá apoyar a la empresa a identificar de dónde viene la necesidad de innovar (de la competencia, condiciones del mercado, necesidades de los clientes, de líderes ambiciosos y visionarios, etc.)

¿Cuánto y cuándo necesita innovar?: se identifican las brechas y metas de crecimiento y la necesidad de innovar en el corto, mediano o largo plazo, el Roadmap tecnológico.

¿Dónde estará la empresa en el futuro? Se orienta a la empresa para establecer su situación actual y dónde estarán en el futuro, identificando los focos estratégicos de innovación.

Tarea 01: Ejecutar el módulo 7: Construcción de la ruta de innovación.

Taller de al menos 4 horas con empleados de las MiPyME impartido por experto en el tema que busca apropiar e iniciar a las empresas en temas de innovación. Realizando un primer acercamiento con los empresarios para atraer, cautivar y motivar a empresarios para unirse en el proceso de formación para la innovación; a través de temáticas centrales que incentivan su potencial para participar en el proyecto.

Tarea 02: Ejecutar el módulo 8: Prototipado avanzado

Desarrollar una (1) jornada de formación en prototipado dirigida a todas aquellas empresas que, al culminar las 40 horas como máximo propuestas de formación básica, quieran participar en la selección de su prototipo y/o proyecto para ser

implementado en el siguiente componente o bien deseen ampliar sus conocimientos en temas de prototipado.

**Tarea 03: Ejecutar el módulo 9: Capacidades regionales**

Realizar una jornada de como máximo 8 horas de formación a facilitadores de la región en temas de innovación que les permita seguir fortaleciendo la red en pro de las empresas de la región. Esta capacitación se puede realizar en cualquier momento del componente.

**Entregables:** Documento que contiene Registros de asistencia / Registros fotográficos y contenido de la capacitación.

**Lugar de ejecución:** Arauca, Villanueva, Puerto Carreño y Castilla La Nueva

| Código | Actividad   | Meta  | Presupuesto       |
|--------|---|---|-------------------|
| 1.1.5  | Desarrollar jornadas de formación en formulación y gestión de proyectos de CTel | 1 curso y la participación de máximo 160 personas | <b>79.791.666</b> |

**Metodología y entregables:**

Brindar herramientas a los empresarios participantes para la formulación de proyectos con orientación hacia ciencia, tecnología e innovación. Se presentarán fuentes de cofinanciación y sus metodologías. Del mismo modo se presentarán casos de éxito de MiPyME beneficiadas con recursos de cofinanciación para fortalecer las capacidades de innovación y el impacto en la competitividad.

**Tarea 01: Ejecutar el módulo 10: Formulación de proyectos de CTel.**

Se realizarán 2 jornadas de como máximo de 8 horas en formulación de proyectos de Ciencia y Tecnología.

**Tarea 02: Ejecutar el módulo 11: Gestión de proyectos**

Se realizarán 2 jornadas de como máximo de 8 horas en la gestión de proyectos de Ciencia y Tecnología a los empresarios que resulten beneficiados con los recursos que permitan adelantar el desarrollo del prototipo.

**Entregables:** Documento que contiene Registros de asistencia / Registros fotográficos y contenido de la capacitación.

**Lugar de ejecución:** Arauca, Villanueva, Puerto Carreño y Castilla La Nueva

| Código | Actividad | Meta | Presupuesto |
|--------|-----------|------|-------------|
|--------|-----------|------|-------------|

|        |   |  |                    |
|--------|---|--|--------------------|
| 2.1.3. | Acompañar e Implementar los proyectos de innovación y prototipado de las empresas beneficiarias | <p>Acompañar en prototipado máximo 20 proyectos cofinanciados.</p> <p>Acompañar en la gestión técnica, administrativa y financiera a máximo 20 proyectos cofinanciados</p> | <b>320.000.000</b> |
|--------|---|--|--------------------|

### Metodología y entregables:

Brindar acompañamiento especializado a las empresas beneficiarias para la correcta administración de los proyectos de innovación cofinanciados.

Para esta actividad es necesario tener presente los requisitos establecidos en los términos de referencia para la presentación de proyectos de innovación.

Estos documentos son requeridos dado que se convierten en los insumos que se utilizarán por parte del equipo de trabajo y del servicio especializado en gestión y administración de proyectos.

Tarea 01: Elaborar plan de trabajo con empresario beneficiado.

Para el desarrollo de esta tarea la entidad Ejecutora del Proyecto por medio de la contratación del servicio especializado en la gestión y administración de proyectos revisarán los proyectos formulados por los empresarios para con base a esto definir el plan de trabajo con ellos y definir tareas y responsabilidades.

Para el desarrollo de esta tarea se requiere:

Anexo 04 – TDR COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Anexo 05 - FORMULARIO DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS  
 Anexo 06 - CERTIFICADO DE COMPROMISO Y DE CONTRAPARTIDA

Tarea 02: Realizar el acompañamiento para la gestión del proyecto de innovación

Una vez han sido definido el plan de trabajo y descrito en el acta de inicio las tareas y responsabilidades de las partes se da inicio por parte del servicio especializado en la gestión y administración contratado por la entidad Ejecutora del Proyecto al acompañamiento a la implementación del proyecto de innovación formulado por el empresario beneficiado.

Del mismo modo se realizará el acompañamiento en prototipado por medio de servicios tecnológicos para cada una de las empresas que resulten beneficiarias de los recursos de cofinanciación.

Para el desarrollo de esta tarea se requieren:

## Anexo 04 – TDR COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Anexo 06 - FORMULARIO DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS

Tarea 03: Apoyar el informe de cierre del proyecto de innovación cofinanciado

Para la elaboración del informe de cierre del proyecto de innovación cofinanciado el empresario beneficiado utilizará los formatos y recopilación de evidencias del desarrollo de la implementación del proyecto de innovación en la empresa que fueron suministrados por el Servicio especializado en la gestión y administración.

Para el desarrollo de esta tarea se requieren:

Anexo 04 – TDR COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Anexo 05 - FORMULARIO DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS  
 Anexo 06 - CERTIFICADO DE COMPROMISO Y DE CONTRAPARTIDA

**Entregables:** Plan de trabajo aprobado por las partes, Informes de seguimiento, Informe de cierre

**Lugar de ejecución:** Arauca, Villanueva, Puerto Carreño y Castilla La Nueva.

| Código | Actividad   | Meta   | Presupuesto   |
|--------|---|--|---------------|
| 2.1.4  | Desarrollar el evento de cierre del proyecto para la divulgación de resultados. | 4 eventos de cierre, uno por cada departamento.<br>20 Empresarios beneficiados con registros fotográficos y video con la línea del tiempo de ejecución del proyecto. | \$117.500.000 |

### Metodología y entregables:

Realizar evento de Cierre para generar procesos de validación y muestra de los proyectos que se han desarrollado durante el proyecto.

El evento de prototipado debe contar con los siguientes espacios:

Muestra de prototipos (Prueba Piloto): Se instalarán de espacios de exhibición, en donde las entidades acompañadas podrán dar a conocer sus productos, procesos y/o soluciones a sus clientes y usuarios finales, este espacio contará con una fuente de tráfico de personas, público general que pueda interactuar con cada uno de los prototipos.

Se acomodará espacios para los participantes seleccionados con mayor puntaje, estos espacios estarán disponibles durante los dos días del evento, adicional a esto adecuarán algunos espacios compartidos algunos participantes con puntajes medio podrán exhibir sus productos en una franja de tiempo previamente definida.

**Sala de conexiones:** Es un espacio en el que los participantes previamente seleccionados podrán validar en medio de una reunión con usuarios y clientes finales, además en estos espacios se citarán posibles aliados a nivel regional que podrán ser aliados estratégicos.

**Sala de comunicaciones:** Es un espacio en el que los aliados de prensa de la región tendrán un lugar para entrevistarse con los participantes y conocer de primera mano todos los prototipos desarrollados.

**Recinto del conocimiento:** Es un espacio en donde se impartirán dos charlas, una enfocada en motivación para el desarrollo de proyectos de innovación y otra enfocada en aprovechamiento de los recursos para el desarrollo de prototipos.

**Tarea 02:** Efectuar la planeación y organización de los eventos de cierre

Con actores territoriales se definirá la programación de los eventos de cierre y se revisará de acuerdo con su conocimiento del territorio y del contexto del tejido empresarial la selección del sitio para realizar los eventos y la logística para la organización de los eventos.

**Tarea 03:** Desarrollar los eventos de cierre

Una vez se tiene validado el contenido y la programación y localización, se procede al desarrollo de los 4 eventos de cierre y socialización de los resultados del proyecto.

Se desarrollarán 4 eventos de cierre, uno por cada departamento. Este espacio tendrá como objetivo divulgar los resultados del proyecto y dar a conocer los casos de éxito (proyectos cofinanciados).

**Entregables:** Registros fotográficos y de video.

**Lugar de ejecución:** Arauca, Villanueva, Puerto Carreño y Castilla La Nueva

| Ítem | Materiales e insumos   | Meta                  | Presupuesto |
|------|--|-----------------------|-------------|
| 1    | Desarrollar Guía de la Ruta de la Innovación empresarial para Facilitadores y empresarios - Plataforma de formación y web con contenidos | 130 guías como máximo | 39.000.000  |

**Metodología y entregables:**

Es necesario desarrollar esta guía como material del curso no solo para los beneficiarios, si no, para los facilitadores; esto dará la ruta para el desarrollo del proceso de formación.

Esta guía de la ruta de la innovación es necesaria para desarrollar el proceso de formación en innovación empresarial.

Esta guía física y virtual de la ruta de la innovación deberá contener lo siguiente:

- Guía para formadores física y digital
- Guía para empresarios física y digital
- Presentación para facilitadores
- Formatos de aplicación de metodologías
- Cartilla para empresarios
- Espacio de aprendizaje virtual

**Entregables:** 130 guías

**Lugar de ejecución:** Arauca, Villanueva, Puerto Carreño y Castilla La Nueva

**Costo total de las actividades**

| Código             | Actividad  | Meta  | Presupuesto            |
|--------------------|--|---|------------------------|
| 1.1                | Realizar eventos de socialización y divulgación a las MiPyMe en departamentos de la región   | 4 eventos de socialización y la participación de 240 personas como máximo | <b>131.000.000</b>     |
| 1.3                | Realizar talleres para la promoción y difusión de mentalidad innovadora en empresarios de la región (Mentalidad y cultura)               | 1 curso y la participación de hasta 160 personas como máximo              | <b>268.800.000</b>     |
|                    | Desarrollar Guía de la Ruta de la Innovación empresarial para Facilitadores y empresarios - Plataforma de formación y web con contenidos | 130 guías como máximo   | <b>39.000.000</b>      |
| 1.4                | Implementar en las MiPyME beneficiarias la ruta de la innovación   | 1 curso y la participación de hasta 160 personas como máximo              | <b>379.570.000</b>     |
| 1.5                | Desarrollar jornadas de formación en formulación y gestión de proyectos de CTel  | 1 curso y la participación de hasta 160 personas como máximo              | <b>79.791.666</b>      |
| 2.3                | Acompañar e Implementar los proyectos de innovación y prototipado de las empresas beneficiarias  | Acompañar a máximo 20 proyectos cofinanciados                             | <b>320.000.000</b>     |
| 2.4                | Desarrollar el evento de cierre del proyecto para la divulgación de resultados   | 4 eventos de cierre, uno por cada departamento                            | <b>\$117.500.000</b>   |
| <b>VALOR TOTAL</b> |  |   | <b>\$1.335.661.666</b> |

**PARÁGRAFO 1:** Cada componente tendrá un acta donde se registrará fecha de inicio, forma de pago y entregables, documento base para la facturación, emisión de orden de pago y finalmente la autorización de pago por parte de la Supervisión.

**ARTÍCULO TERCERO:** El desarrollo de los servicios se hará desde la expedición del Registro presupuestal.

**ARTICULO CUARTO:** De conformidad con las disposiciones anteriores, la contraprestación será por valor de **MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.335.661.666)** respaldada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 223 de fecha 2023-10-11, bajo el gasto 00TC-3903-1000-2023-.00010-0010 y 00TI-3903-1000-2023-00010-0010 IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE LA INNOVACIÓN PARA FORTALECER LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS DE LA REGIÓN LLANOS, ARAUCA, CASANARE, META Y VICHADA, se realizarán los siguientes pagos:

Un primer pago, por un porcentaje de hasta el equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato correspondiente a **SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$667.448.000)**. Se pagará una vez perfeccionado y legalizado el contrato, presentados el certificado de aportes parafiscales, certificado bancario, y el Informe donde se demuestre el desarrollo de la imagen corporativa del proyecto, base de datos de las empresas a contactar, mesas de trabajo con actores de los cuatro municipios, plan del evento de socialización del proyecto y la cartilla de formación en innovación.

**PAGOS POSTERIORES por valor de SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$668.213.666,00)**

El saldo restante del contrato, correspondiente al sesenta por ciento (60%), se pagará de acuerdo con la entrega y aprobación de los siguientes productos y servicios, individualizados por rubro, así:

**Rubro: Servicios Tecnológicos y Pruebas - \$320.000.000 M/CTE.**

**Acompañamiento en prototipado - \$170.000.000 M/CTE.**

**Primera Convocatoria - 3 empresas:** Se realizará el pago por valor de \$25.500.000 M/CTE.

Un primer pago de \$12.750.000 M/CTE. Corresponde al desarrollo de las sesiones de acompañamiento en prototipado 01, 02 y 03, 04, 05, 06, 07. Entrega de documentos: Diagnóstico de innovación, análisis del diagnóstico de innovación, Matriz de validación del prototipo, análisis de la matriz de validación del prototipo y plan de prototipado.

Un segundo pago de \$12.750.000 M/CTE. Corresponde desarrollo de las sesiones de acompañamiento en prototipado 08, 09, 10 y 11. Entrega de documentos: Informe de prototipado, Informe seguimiento al prototipado, Informe preparación al evento de prototipado (evento de cierre).

**Segunda Convocatoria - 17 empresas:** Se realizará el pago por valor de \$144.500.000 M/CTE:

Un primer pago de \$72.250.000 M/CTE. Corresponde al desarrollo de la sesiones de acompañamiento en prototipado 01, 02 y 03, 04, 05, 06, 07. Entrega de documentos: Diagnóstico de innovación, análisis del diagnóstico de innovación, Matriz de validación del prototipo, análisis de la matriz de validación del prototipo y plan de prototipado.

Un segundo pago de \$72.250.000 M/CTE. Corresponde desarrollo de las sesiones de acompañamiento en prototipado 08, 09, 10 y 11. Entrega de documentos: Informe de prototipado, Informe seguimiento al prototipado, Informe preparación al evento de prototipado (evento de cierre).

**Rubro: Servicios Tecnológicos y Pruebas  
Despliegue y control técnico - \$150.000.000 M/CTE.**

**Primera Convocatoria - 3 empresas:** Se realizará el pago por valor de \$22.500.000 M/CTE.

Un primer pago de \$9.000.000 M/CTE. Corresponde al avance en el acompañamiento en la gestión técnica, administrativa y financiera, entrega de documentos: plan de trabajo con empresario beneficiado, informe mensuales de ejecución del empresario beneficiado con avance del 40% de la ejecución física y financiera.

Un segundo pago de \$13.500.000 M/CTE. Corresponde al avance en el acompañamiento en la gestión técnica, administrativa y financiera, entrega de documentos: Informes mensuales de ejecución del empresario beneficiado con avance del 100% de la ejecución física y financiera, informe de cierre.

**Despliegue y control técnico - 17 empresas:** Se realizará el pago por valor de \$127.500.000 M/CTE.

Un primer pago de \$51.000.000. Corresponde al avance en el acompañamiento en la gestión técnica, administrativa y financiera. Entrega de documentos: plan de trabajo con empresario beneficiado, informe mensuales de ejecución del empresario beneficiado con avance del 40% de la ejecución física y financiera.

Un segundo pago de \$76.500.000. Corresponde al avance en el acompañamiento en la gestión técnica, administrativa y financiera. Entrega de documentos: Informe mensuales de ejecución del empresario beneficiado con avance del 100% de la ejecución física y financiera, informe de cierre.

**Rubro: Capacitación y Eventos \$231.073.666**

**Desarrollo de los módulos 07,08,09 los cuales corresponden a la actividad 1.1.4. Implementar en las MiPyME beneficiarias la ruta de la innovación - \$150.922.000 M/CTE.**

Módulos 07 al 09 (80 MiPyME) - Se realizará el pago por valor de \$151.282.000 M/CTE por la capacitación del componente "Creación de la Ruta de Innovación":

Un primer pago de \$90.553.200 equivalente a la capacitación del 60% de las MiPyME. Certificados de asistencia a las sesiones de capacitación firmados por los representantes legales de las MiPyME capacitadas.

Un segundo pago de \$60.368.800 equivalente a la capacitación del 40% de las MiPyME. Certificados de asistencia a las sesiones de capacitación firmados por los representantes legales de las MiPyME capacitadas.

**Desarrollo de los módulos 10 y 11 los cuales corresponden a la actividad 1.1.5. Desarrollar jornadas de formación en formulación y gestión de proyectos de CTel - \$79.791.666 M/CTE.**

Módulos 10 y 11 (80 MiPyME): Se realizarán dos pagos por la capacitación del componente "Formulación y Gestión de Proyectos":

Un primer pago de \$47.875.000 equivalente a la capacitación del 60% de las MiPyME. Entregable: Certificados de asistencia a las sesiones de capacitación firmados por los representantes legales de las MiPyME capacitadas.

Un segundo pago de \$31.916.666 equivalente a la capacitación del 40% de las MiPyME Entregable: Certificados de asistencia a las sesiones de capacitación firmados por los representantes legales de las MiPyME capacitadas.

**Rubro: Protección y Divulgación – \$117.500.000 M/CTE.**

**Evento de prototipado – \$57.500.000 M/CTE:**

Un primer pago de \$23.000.000 el cual corresponde al 40%. Entregable: Documento de planeación de los eventos de cierre.

Un segundo pago de \$34.500.000 el cual corresponde al 60%. Contra la ejecución y cierre de los eventos.

**Videos y fotografías de los proyectos financiados – \$60.000.000:**

Un primer pago de \$24.000.000 equivalente al 40% contra la entrega del avance en el acompañamiento, guion, registro fotográfico del estado inicial de las MiPyME beneficiadas.

Un segundo pago de \$36.000.000 equivalente al 60% contra la entrega final de las imágenes y video que muestran la línea de tiempo del proyecto de innovación.

**PARÁGRAFO 1º.-** Todos los desembolsos descritos se realizarán previa presentación de informe de ejecución detallado para cada ítem, el cual deberá estar avalado por la supervisión del convenio y acompañado con los respectivos soportes y evidencias, además de la certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor, en la que constará el valor del cobro realizado y el valor final a pagar.

La presente modificación se suscribe en la ciudad de Pereira, Risaralda, a los tres (3) días del mes de octubre de 2025.

*Alejandro Arango D.*  
**ALEJANDRO ARANGO DÁVILA**  
Representante legal AEEM S.A.S.